



Libertad y Orden

## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO

0683

09 SET. 2011

*Por la cual se amplía el plazo concedido a los oferentes para presentar los planes de vivienda con cupos dispuestos por la Resolución 608 de 2011 ante FINDETER para obtener la certificación de elegibilidad.*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los numerales 1 y 9 del artículo 3º y el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y la Resolución 1024 de 2011 y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 608 del 19 de Agosto de 2011, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, estableció la fecha para que los oferentes para presentar los planes de vivienda ante FINDETER, y así obtengan elegibilidad y obtengan recursos en el Concurso de Oferta y Demanda para desplazados.

Que de acuerdo al artículo tercero y cuarto de la Resolución 608 de 2011 los cupos determinados para los planes de vivienda relacionados en el artículo primero de dicha resolución están supeditados a la obtención, dentro del plazo establecido en la Resolución 895 de 2011, la certificación de elegibilidad.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER reportó baja participación de los oferentes de los planes de vivienda, que obtuvieron cupos en la Resolución 608 de 2011, en la presentación de los proyectos para la obtención de la certificación de elegibilidad.

Que en virtud de lograr la participación de un número mayor de proyectos en la Bolsa mencionada, se hace necesario ampliar el plazo concedido, y dar quince (15) días hábiles más a partir de la publicación de esta resolución para que presenten ante FINDETER los planes de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Ampliar el plazo establecido en la Resolución 608 del 19 de agosto de 2011 para la presentación de los planes de vivienda de interés social prioritario que obtuvieron cupos y como consecuencia se conceden quince (15) días hábiles más para presentarlos ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER.

"Por la cual se modifica la Resolución 608 del 19 de Agosto de 2011, para ampliar la fecha para presentar los planes de vivienda ante FINDETER, y así obtengan elegibilidad y obtengan recursos en el Concurso de Oferta y Demanda para desplazados".

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 SET. 2011



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Elaboró: Miguel Jimenez Torres

Revisó: Juan Ospina, Carlos Ariel Cortes